

EXPT. N° 1100-236/2021

RESOLUCIÓN N° 131 -MAYCC/2024.-

San Salvador de Jujuy, 09 AGO 2024

VISTO:

referencia y,

CONSIDERANDO:

Las actuaciones llevadas adelante en el expediente de la referencia y,

Que, de acuerdo a las normas vigentes, obra en autos la autorización del Poder Ejecutivo de la provincia para contratar a la Sra. ANDREA MARIBEL SALDAÑO CUIL N° 27-36182802-5, bajo la Categoría 12 por el periodo 01/01/21 al 31/12/2021 (fs.01/02), los Contratos de Locación de Servicios suscriptos en tal sentido con el Ministerio de Ambiente por el período indicado en la autorización (fs.03/04) y documentación exigida por el Decreto Acuerdo 1378-G-2012;

Que, la Dirección Provincial de Personal en intervención de su competencia manifiesta que la contratada no registró dentro de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, situación de revista en otro cargo (fs.17).

Que, se agrega Constancia de Servicios respecto de la agente por el periodo 01/01/21 al 31/12/2021 (fs.24);

Que, el Área Presupuesto de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente informa la partida presupuestaria afectada al cumplimiento de las erogaciones contractuales (fs.24);

Que, de acuerdo a los dictámenes legales emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 25) y por asesoría legal de Fiscalía de Estado compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado (fs.21), corresponde emitir el acto administrativo que tenga por aprobado el señalado contrato;

Por ello y a los fines de su regularización administrativa,

**LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Téngase por aprobados y cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y ANDREA MARIBEL SALDAÑO CUIL N° 27-36182802-5, Categoría 12, correspondiente al

Ministerio de Ambiente y Cambio Climático  
República de Siria 147 | 4600 | Jujuy  
+54 388 4249261  
info@ambientejujuy.gob.ar  
ambientejujuy.gob.ar  
@ambientejujuy



**//...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 131 -MAyCC/2024.-**

Régimen de Remuneraciones para el Personal del Escalafón General, Ley 3181, por el período 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2021, de conformidad a las previsiones del Decreto N° 1378-G-2012 y a lo manifestado en el exordio. -

**ARTICULO 2°:** La partida presupuestaria afectada al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la referida contratación, es la siguiente:

**EJERCICIO 2021- LEY N° 6213**

JURISDICCION: "W" MINISTERIO DE AMBIENTE

U.DE O.: "W1" MINISTERIO DE AMBIENTE

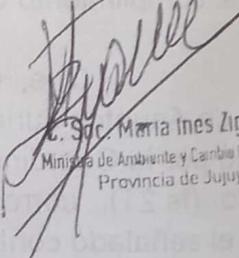
FINALIDAD: "3" SALUD

FUNCION: "2" SANEAMIENTO AMBIENTAL

**1.1.2.1.1.9. Personal Contratado.**

**ARTICULO 3°:** Firmado registrese. Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático. -



  
C. Sra. María Inés Zigarán  
Ministra de Ambiente y Cambio Climático  
Provincia de Jujuy